

Cómo transportar a una persona para su evaluación

El proceso para presentar una solicitud que solicite que un juez imponga una medida para que la persona sea transportada a una Unidad de Estabilización de Crisis (CSU, por sus siglas en inglés) o al Departamento de Emergencias (ED, por sus siglas en inglés) para su evaluación se denomina medida de recogida o transporte. Una solicitud de medida de transporte puede ser presentada en persona si la persona vive en el condado de Wayne y puede encontrarse en el condado de Wayne. Todos los formularios mencionados para la solicitud de tratamiento de salud mental deben completarse y presentarse en persona en:

Centro municipal Coleman A. Young
2 Woodward Ave. Oficina 902
Detroit, MI 48226
Lun. a vier. 8 a.m.- 4 p.m.

Una vez que el juez ha firmado la medida, ésta se envía por correo al solicitante, quien debe presentarla al departamento de policía más cercano a donde pueda encontrarse a la persona. Esta medida expira en 10 días. Una vez que la persona se encuentre con custodia preventiva, se la transportará a la Unidad de estabilización de crisis más cercana o al Departamento de Emergencias para que se la evalúe. Para obtener más información sobre la Ley Kevin, visite el sitio web de DWIHN: www.dwihn.org, seleccione la sección de miembros y busque las preguntas frecuentes de legalizaciones.



ACLARACIÓN: No hay tarifas por presentar una solicitud de tratamiento o transporte por salud mental

NÚMEROS TELEFÓNICOS IMPORTANTES

Detroit Wayne Integrated Health Network
707 West Milwaukee St.
Detroit, MI 48202
www.dwihn.com

Oficina general
313.833.2500
TTY: 711

Centro de acceso centralizado
Gestión de crisis/información y derivación
las 24 horas

Línea gratuita: 800.241.4949
Llamadas locales: 313.224.7000

Centro de llamadas de crisis de DWIHN
1.844.462.7474
24/7/365

Unidad móvil de crisis de DWIHN
707 W Milwaukee
Detroit MI 48202
1.844.462.7474

SERVICIO AL CLIENTE
Asuntos del cliente y divulgación
comunitaria

Línea gratuita: 888.490.9698
Teléfono: 313.833.3232

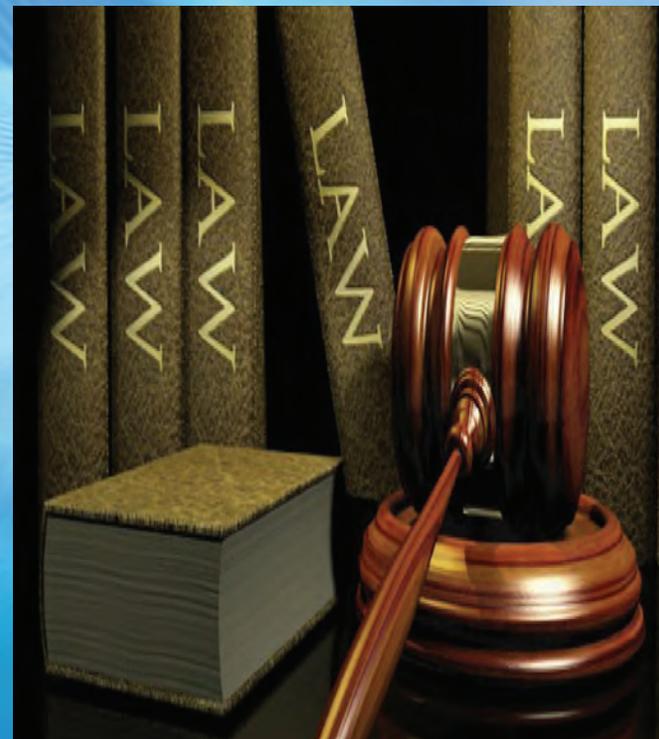
Quejas y apelaciones
Línea gratuita: 888.490.9698
Fax: 313.833.4280

Subsidio de apoyo familiar
Línea gratuita: 888.490.9698
Local: 313.344.9099
Fax: 313.833.4150

Oficina de Derechos de los beneficiarios
Línea gratuita: 888.339.5595
Fax: 313.833.2043



LEY KEVIN



Lo que debe saber

La ley de tratamiento asistido para pacientes ambulatorios (AOT, por sus siglas en inglés), también conocida como Ley Kevin fue aprobada originalmente en 2004. Las actualizaciones y expansiones se realizaron y aprobaron el 14 de febrero de 2017.

El objetivo de la Ley Kevin es autorizar a los tribunales y las agencias comunitarias de salud mental para desarrollar y utilizar los programas AOT, en general utilizados en vez de la hospitalización para personas que no cumplen con los tratamientos recetados. La Ley Kevin proporciona protección y atención para personas que tienen enfermedades mentales y pueden tener limitaciones de juicio sobre la necesidad de tratamiento.

Los familiares y amigos de la persona pueden solicitar que el tribunal ordene el tratamiento de salud mental para pacientes ambulatorios. Esta ley permite que los jueces ordenen el tratamiento como paciente ambulatorio para personas con enfermedades mentales graves sin tratar.

Cómo presentar una solicitud

Cualquier persona que tenga al menos 18 años de edad y haya sido testigo del comportamiento puede presentar una solicitud. No todas las personas con una enfermedad mental califican para el tratamiento involuntario. Se deben cumplir dos criterios.

1. La persona tiene una enfermedad mental, no solo un trastorno de consumo de sustancias y/o una enfermedad neurológica como la demencia

Y

2. La persona cumple (1) de las siguientes condiciones:
 - a. Ha dicho algo, intentado hacer algo o cree erróneamente que alguien intenta hacerle daño, o desea hacerse daño o dañar a alguien más.
 - b. No puede cumplir sus necesidades básicas y/o las de sus hijos o hijas, lo cual lo pone en riesgo de sufrir más daños.
 - c. Dada su salud mental, no reconoce que necesita ayuda, lo cual lo pone en riesgo de sufrir más daños.

Formularios necesarios para Presentar una solicitud

Si la persona que requiere tratamiento vive en el condado de Wayne, es necesario completar los siguientes formularios:

1. Solicitud de tratamiento de salud mental (PCM 201).
2. Portada de presentación para solicitantes (WCPC 99).
3. Información protegida de identificación personal (MC97). Todos los formularios se encuentran disponibles en:

<https://www.wcpc.us/probate-court-forms.html>

Los formularios completos deben enviarse por correo electrónico mentalhealth@wcpc.us
o
por fax a: 313-967-4013
o

por correo a:
902 Wayne County
Probate Court 2
Woodward Ave. Detroit,
MI 48226

El Tribunal de Sucesiones del Condado de Wayne

tiene una página de YouTube con el título de Solicitud de Tratamiento de Salud Mental (PCM201), Portada de presentación para solicitantes (WCPC99) e Información protegida de identificación personal (MC97)

